



Sala de Lactancia disponible para usuarias y funcionarias

En cumplimiento de la Ley 5508/15 de “Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”, la Corte Suprema de Justicia a través de la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección de Bienestar del Personal, se adhiere a la Semana Mundial de la Lactancia Materna que se celebra del 1 al 7 de agosto de cada año. En ese contexto, se recuerda que las usuarias de Justicia y las funcionarias de la institución tienen a disposición una Sala de Lactancia en el Palacio de Justicia de Asunción.

Cabe mencionar que la Ley 5508/15, de “Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”, otorga a las madres trabajadoras en el periodo de gestación, nacimiento y lactancia una serie de garantías en consecuencia a las recomendaciones internacionales.

En ese sentido, las funcionarias del Poder Judicial gozan de un permiso al día de noventa (90) minutos para amamantar a sus hijos durante los primeros seis (6) meses, los cuales podrán ser usufructuados por la madre, de la forma en que ella estime conveniente, en función a las necesidades del niño, computados desde el primer día de reintegro al trabajo después del Permiso de Maternidad, pudiendo extenderse dicho permiso según indicación médica, desde los siete (7) meses incluso hasta veinticuatro (24) meses de edad, que en este caso será de sesenta (60) minutos al día.

Igualmente, en el marco de la mencionada disposición, el Poder Judicial cuenta con una Sala de Lactancia donde las madres estarán acompañadas de una licenciada en enfermería que les ayudará en lo que ellas requieran. Esta Sala de Lactancia se encuentra ubicada en el Primer Piso de la Torre Norte del Palacio de Justicia de Asunción y la atención es desde las 7:00 hasta las 13:00.